



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
VALORES DE SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 27 SEP 2010

RESOLUCION EXENTA N° 558

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el artículo 4° del D.S. N°587 que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas y en los artículos 5° y 15° letra a) de la Ley 18.045 de Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "CERAMICAS CORDILLERA S.A.", celebrada el día 28 de mayo de 2010 y reducida a escritura pública el 9 de junio del mismo año, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores.

2) Que, con fecha 17 de junio de 2010 fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro de Valores.

3) Que, de acuerdo a la declaración presentada con fecha 6 de septiembre de 2010, por don José Ignacio Urcelay Feijo, Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad, facultado por la junta de accionistas señalada en el considerando 1) ha señalado que la sociedad durante los 6 meses anteriores a la declaración no ha reunido los requisitos establecidos en la letra c) del inciso segundo del artículo 5° de la ley 18.045.

4) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

5) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto los accionistas disidentes ya ejercieron este derecho.

6) Que con fecha 6 de agosto de 2010, se oficio a las corredoras de bolsas que se encontraban registradas en el listado de accionistas de la sociedad, con el fin que informaran las acciones de la sociedad en comento que se encontraban en sus custodias, indicando el número de accionistas y la cantidad de acciones que poseen.

RESUELVO

Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 377, correspondiente a la sociedad anónima denominada "CERAMICAS CORDILLERA S.A.", como asimismo del total de sus acciones inscritas.

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

administradoras de fondos mutuos.

Comuníquese al emisor, a las Bolsas de Valores y a las sociedades

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl